

190301

IQUIQUE, 23 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100216

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100301, presentada por doña ECOLUZ SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.295.478-8, de fecha 12/03/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

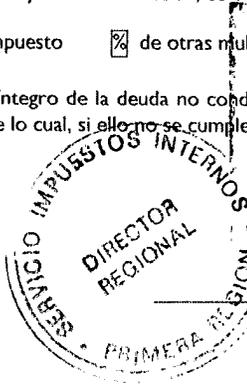
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

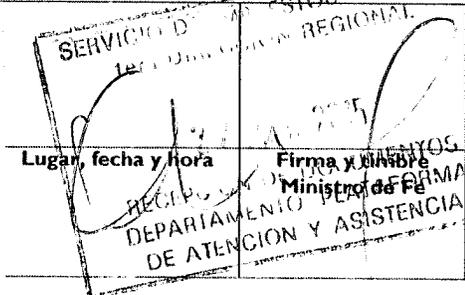
85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


 ROMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
 DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100301 ; de fecha _____, que incluye entrega de giro 1622774 y 1622790


 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 PRIMERA REGIÓN
 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Servicio de Impuestos Internos
Jefe Departamento de Atención y Asistencia
1° DIREC